



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA

11395

Artículo-1º:-Declárase al 2013 como “*AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA*”.-

Artículo-2º:-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, auspiciará actividades que contribuyan a la difusión en el Municipio de Lanús, de temáticas relacionadas con la conmemoración del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia.-

Artículo-3º:-Toda la documentación que se utilice durante el año 2013 para tramitaciones oficiales del Departamento Ejecutivo y sus dependencias y del Honorable Concejo Deliberante de Lanús, deberá incluir un membrete alusivo con la leyenda “*2013 – AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA*”.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de febrero de 2013.-

RÉVISO

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE*
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ROMULGADA POR DECRETO N° 0312
DE FECHA 25 FEB 2013

+1395

Registrada bajo el N°

[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO